



Buenos Aires, 25 de Noviembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 117 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 31466/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Mariel Gabriela Vogel, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravecional y de Faltas N°12, solicita licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el 17 de diciembre de 2014 y hasta el 16 de junio de 2015, ambos inclusive.

Que a la mencionada Funcionaria se le concedió licencia por maternidad desde el 19 de agosto y hasta el 16 de diciembre de 2014 inclusive, y a continuación solicita licencia por excedencia.

Que cumplidos los requerimientos del art. 59 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el tercer párrafo del art. 69 (Resoluciones CM N° 425/07,812/08 y 331/12) del Reglamento Interno, corresponde otorgar la licencia por excedencia de maternidad.

Que se le hace saber a la mencionada Funcionaria que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

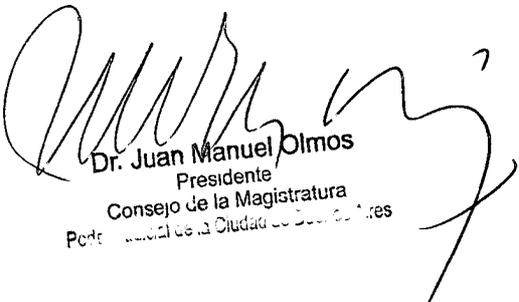
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad a la Dra. Mariel Gabriela Vogel, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravecional y de Faltas N°12, a partir del 17 de diciembre de 2014 y hasta el 16 de junio de 2015, ambos inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Mariel Gabriela Vogel y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravecional y de Faltas N°12, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 117 /2014

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires